OTRO SÍ ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01
AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSN MC 022 DE 2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE Y JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 800.050.791-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CÉSAR DANILO MEDINA MANRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 1.056.054.062 DE SATIVANORTE
CONTRATISTA:	JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO
IDENTIFICACIÓN:	74.185.737 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS BIBLIOTECAS"
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.565.230,00)
VALOR A ADICIONAR	UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.560.055,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.125.285,00)
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO A ADICIONAR	DIEZ (10) DÍAS AL PLAZO INICIAL
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE 2026
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	- 202609013 - 202610021

Entre los suscritos **CÉSAR DANILO MEDINA MANRIQUE** mayor, identificado con la C.C. No. 1.056.054.062 de Sativanorte, en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Sativanorte, nombrado mediante acta de la comisión Escrutadora de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de Fecha 30 de Octubre de 2023, y escritura 0632 del 28 de diciembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2024, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la

Administración Municipal, quien en adelante y para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE y por la otra **JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.185.737 expedida en Sogamoso, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No 01** al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSN MC 022 DE 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS BIBLIOTECAS**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, el Municipio de Sativanorte adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. MSN MC 022 de 2026, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, EQUIPOS, INSUMOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LUIS MANUEL PARRA CARO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LAS BIBLIOTECAS".**

SEGUNDA: Que, para adelantar el referido proceso contractual, la Administración Municipal estableció un presupuesto oficial estimado de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.125.396,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202609013.

TERCERA: Que, como resultado del procedimiento de selección de mínima cuantía, mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha ocho (08) de octubre de 2026, el Municipio de Sativanorte aceptó la propuesta presentada por **JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO**, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.565.230,00).**

CUARTA: Que la oferta económica aceptada resultó inferior al presupuesto oficial estimado por la Entidad, generándose una diferencia de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.560.166,00)**, recursos que no quedaron comprometidos dentro del valor inicial del contrato. Que la Biblioteca Municipal Luis Manuel Parra Caro, en atención a las necesidades propias de su funcionamiento y al desarrollo de las actividades de promoción de lectura, formación, recreación, manualidades y fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, solicitó complementar las cantidades de algunos de los elementos inicialmente contratados, con el propósito de optimizar los recursos disponibles y ampliar la disponibilidad de materiales e insumos para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

QUINTA: Que la necesidad manifestada por la Biblioteca Municipal se encuentra directamente

relacionada con el objeto del contrato, toda vez que los bienes cuya adquisición adicional se propone corresponden a elementos expresamente contemplados en las especificaciones técnicas y económicas del proceso inicial, sin que se pretenda incorporar bienes distintos o modificar la naturaleza del objeto contractual. En ese sentido, atendiendo la solicitud de la Biblioteca Municipal, se realizó una revisión de las cantidades y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta, con el propósito de determinar la cantidad de elementos adicionales que podrían adquirirse utilizando, en la mayor proporción posible, los recursos no comprometidos del presupuesto inicialmente estimado.

SEXTA: Que, como resultado del referido análisis, se determinó la posibilidad de incrementar cantidades de veintinueve (29) ítems inicialmente contratados, por valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.560.055,00)**, manteniendo los precios unitarios y las especificaciones técnicas correspondientes. En este sentido, la distribución económica de las cantidades adicionales permite aprovechar la mayor parte de la diferencia entre el presupuesto oficial estimado y el valor de la oferta aceptada, quedando un saldo de **CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($111,00)** sin comprometer.

SÉPTIMA: Que la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual ni de los precios unitarios inicialmente pactados, sino exclusivamente el incremento de las cantidades de determinados bienes que resultan necesarios para atender las actividades y necesidades de la Biblioteca Municipal. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece el límite general para la adición de contratos estatales, se dispone que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

OCTAVA: Que, teniendo en cuenta que la modificación se limita al suministro de mayores cantidades de bienes previamente contratados, las partes acuerdan mantener las demás condiciones contractuales, incluyendo las especificaciones técnicas, precios unitarios, obligaciones y forma de pago inicialmente establecidas.

NOVENA: Que en consecuencia la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202610021 el cual incluye los siguientes rubros y valores: Promoción de lectura y Bibliotecas 10% - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (1.560.055,00)**, de fecha 20 de octubre de 2026.

DÉCIMA: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y previa verificación de que el contrato se encuentre vigente y se hayan cumplido los requisitos legales y presupuestales exigibles, las partes consideran procedente celebrar el presente otrosí adicional en valor, con el propósito de satisfacer las necesidades complementarias de la Biblioteca Municipal Luis Manuel Parra Caro.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR: Adicionar el valor del contrato de mínima cuantía No. **MSN MC 022 de 2026** en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.560.055,00)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES CONTRACTUALES: Como consecuencia de la adición en valor, y atendiendo las necesidades identificadas por la Biblioteca Municipal Luis Manuel Parra Caro, se incrementan las cantidades de los siguientes ítems inicialmente contratados, conservando sus precios unitarios y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. INICIAL	CANT. ADICIONAL	CANT. FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIONAL
4	TINTAS PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	4	4	8	$ 14.500	$ 58.000
5	TINTA NEGRA HP INK TANK 315	1	2	3	$ 21.750	$ 43.500
6	TÓNER IMPRESORA HP LASER MFP 135W	1	2	3	$ 58.000	$ 116.000
8	FERRONÍQUEL, PRESENTACIÓN DE 10 METROS	5	2	7	$ 36.250	$ 72.500
9	FOAMY ESCARCHADO VERDE, AMARILLO Y ROJO	15	3	18	$ 21.750	$ 65.250
10	FOAMY ESCARCHADO PLATEADO, VERDE CLARO Y DORADO	15	3	18	$ 21.750	$ 65.250
11	FOAMY ESCARCHADO NEGRO, CAFÉ, NARANJA, AZUL Y ROSADO	15	3	18	$ 21.750	$ 65.250
12	FOAMY LISO, COLORES SURTIDOS	12	3	15	$ 21.750	$ 65.250
15	JUEGO DE PINCELES PLANOS DE MADERA, 12 UNIDADES	2	2	4	$ 14.500	$ 29.000
16	SILICONA TERMOFUSIBLE BARRA GRUESA, BOLSA 700 G	10	4	14	$ 40.600	$ 162.400
17	SILICONA LÍQUIDA, FRASCO 250 ML	20	6	26	$ 11.600	$ 69.600
20	TIJERAS GRANDES PARA MANUALIDADES	2	2	4	$ 17.400	$ 34.800

21	TIJERAS MEDIANAS PARA MANUALIDADES	3	3	6	$ 13.050	$ 39.150
22	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE ANCHA	5	3	8	$ 10.150	$ 30.450
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADA	2	1	3	$ 7.250	$ 7.250
25	TÉMPERA NEGRA, 1.000 ML	2	2	4	$ 23.925	$ 47.850
26	TÉMPERA AMARILLA, 1.000 ML	2	2	4	$ 23.925	$ 47.850
27	TÉMPERA VERDE, 1.000 ML	2	2	4	$ 23.925	$ 47.850
29	TÉMPERA ROJA, 1.000 ML	2	2	4	$ 23.925	$ 47.850
30	TÉMPERA COLOR PIEL, 1.000 ML	1	1	2	$ 23.925	$ 23.925
33	FOAMY MOLDEABLE, PAQUETE SURTIDO 12 COLORES	20	5	25	$ 10.440	$ 52.200
34	CARTÓN PAJA TAMAÑO OCTAVO	30	1	31	$ 580	$ 580
44	HILO PARA CROCHET, PRESENTACIÓN DE 100 G	20	5	25	$ 11.600	$ 58.000
47	MOUSE PARA COMPUTADOR, CONEXIÓN USB	2	2	4	$ 15.950	$ 31.900
49	MARCADORES BORRABLES PARA TABLERO, CAJA X10	1	1	2	$ 36.250	$ 36.250
50	MARCADORES PERMANENTES NEGROS, CAJA X10	1	1	2	$ 35.525	$ 35.525
51	ALCOHOL ANTISÉPTICO, PRESENTACIÓN DE 1.000 ML	2	2	4	$ 15.950	$ 31.900
55	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035	4	3	7	$ 58.000	$ 174.000
57	OJOS MÓVILES DECORATIVOS PARA MANUALIDADES	30	1	31	$ 725	$ 725
TOTAL						**$ 1.560.055**

PARÁGRAFO PRIMERO. Las cantidades adicionales señaladas corresponden exclusivamente a elementos contemplados en el contrato inicial. En consecuencia, el contratista deberá suministrarlos con las mismas características, especificaciones técnicas, unidades de medida, calidad, presentaciones y demás condiciones exigidas en la invitación pública y la comunicación de aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para aquellos elementos que contemplan colores, referencias o variedades específicas, la distribución de las cantidades adicionales deberá respetar las características inicialmente pactadas y coordinarse con la supervisión del contrato y la Biblioteca Municipal, sin que ello implique modificaciones a sus precios unitarios o especificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. Los ítems no relacionados en la presente modificación conservarán las cantidades inicialmente contratadas, sin alteración alguna de sus condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día seis (06) de noviembre de 2026**.**

CLÁUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La presente adición se encuentra sujeta a la correspondiente Disponibilidad Presupuestal del Municipio de Sativanorte para la vigencia 2026. Para tal efecto, téngase el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202610021 el cual incluye los siguientes rubros y valores: Promoción de lectura y Bibliotecas 10% - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de promoción de actividades culturales, por valor **de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (1.560.055,00)**, de fecha 20 de octubre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS: Como consecuencia de la presente adición en valor y tiempo, EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías constituidas con ocasión del Contrato de Mínima Cuantía No. MSN MC 022 de 2026, incrementando los valores amparados de conformidad con el nuevo valor total del contrato y manteniendo las vigencias inicialmente establecidas, en cuanto resulten aplicables. El CONTRATISTA deberá presentar al Municipio los documentos modificatorios de las respectivas garantías para su correspondiente revisión y aprobación. La aprobación de la actualización de las garantías constituirá requisito previo para el reconocimiento y desembolso de los recursos adicionales, de conformidad con lo establecido en el contrato original.

CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no han sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes en todas sus partes**.**

En constancia se firma en el municipio de Sativanorte (Boyacá), a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

CÉSAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

JAVIER MAURICIO FERNÁNDEZ CARRILLO
Contratista

PROYECTÓ: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: ANDREA MEDINA CASAS
ASESOR EXTERNO
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL